

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO**

**GOBIERNO  
AUTONOMO  
MUNICIPAL DE LA  
GUARDIA  
2022 - 2026**

**“LIBERTAD, RENOVACIÓN Y SOLIDARIDAD”**

**LIBRES**

Santa Cruz, Junio de 2022

## ÍNDICE

<b>Sobre nosotros.....</b>	<b>3</b>
<b>Nuestra visión: ¿Qué queremos? .....</b>	<b>5</b>
<b>Los retos del futuro .....</b>	<b>7</b>
<b>¿Qué podemos hacer? .....</b>	<b>12</b>
<b>Nuestras soluciones.....</b>	<b>22</b>
• <b>Competitividad e Infraestructura .....</b>	<b>22</b>
• <b>Desarrollo Rural Sostenible.....</b>	<b>22</b>
• <b>Equidad y Movilidad Social.....</b>	<b>23</b>
• <b>Sostenibilidad Ambiental .....</b>	<b>24</b>
• <b>Seguridad, Justicia y Recursos Humanos .....</b>	<b>24</b>
• <b>Autonomía y Gestión Institucional .....</b>	<b>25</b>
• <b>Gobierno abierto y e-Gobierno.....</b>	<b>25</b>
<b>NUESTRO COMPROMISO.....</b>	<b>29</b>

## **Sobre nosotros**

Libertad, Renovación y Solidaridad (LIBRES) es una organización política integrada por mujeres y varones, que tenemos entre muchos otros propósitos, renovar profundamente el accionar político, técnico y administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de LA GUARDIA.

Para lograr la renovación política, técnica y administrativa que buscamos, estas acciones comprometerán todos nuestros pensamientos y esfuerzos, que se basan en los principios que definen nuestro nombre:

- **LIBERTAD**, que nos permitirá dirigir nuestra gestión para hacer del municipio un espacio territorial, una sociedad, una economía y un gobierno municipal donde prevalezca la eficacia, la eficiencia y la transparencia; con certidumbre jurídica.
- **RENOVACIÓN**, permitiendo el ingreso de una nueva generación de profesionales al Gobierno Autónomo Municipal de la Guardia, que nos permita encarar los grandes desafíos que nos ponen los nuevos tiempos y de esa manera resolver la problemática de nuestra población
- **SOLIDARIDAD**, para emprender los desafíos, decidir las mayores y mejores políticas públicas, y lograr el bienestar que todas y todos merecemos.

Con estos principios que orientan nuestro ser, pensar, decir y hacer, construimos el presente, convencidos además que del mismo depende el ahora y el mañana que debemos empezar sin partida de tiempo. Estas son algunas de las razones que nos impulsan a ser decididos en alcanzar los objetivos que estamos proponiendo; claros en anunciarlos; seguros en que nos esforzaremos por alcanzarlos; y, confiados en que lo haremos con el apoyo de todas las mujeres y de los varones del municipio.

Estamos convencidos que, todas y todos queremos participar en estos logros mayores, y de este modo llegar a beneficiar a todas las familias, en un futuro que empezó a escribirse desde que decidimos hacer parte de la presente propuesta de Programa de Gobierno Municipal.

Declaramos que nada de nuestro pasado personal en el accionar cívico y político nos condena; que no tenemos nada por lo que debemos tener vergüenza; que nadie podrá acusarnos de corrupción, engaños y mala fe; que sentimos orgullo al aspirar a ser electos en el gobierno municipal; y, que pondremos lo mejor de nosotros para gobernar.

Todo ello es porque sabemos que los recursos públicos que se administran son de la sociedad y que merecen ser invertidos correctamente para avanzar logro el bienestar dela población.

Dado que estamos seguros de contar con el apoyo de nuestro pueblo, nos comportaremos como servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de LA GUARDIA, sabiendo que somos y representamos a una Entidad Territorial Autónoma (ETA).

Comprometemos la ampliación de los espacios y el protagonismo que hasta ahora hemos logrado con la AUTONOMIA; trabajaremos en una agenda legislativa de manera conjunta con el Concejo Municipal y la misma permita sentir a nuestros vivientes que nuestra lucha por la misma no fue en vano; dignificaremos la condición de ser hijos de LA GUARDIA rechazaremos cualquier intento de avasallamiento institucional, territorial, socio cultural, etc.; y, trabajaremos para de manera metropolitana encontremos las soluciones que nos unen con nuestros municipios vecinos, porque queremos un municipio MODERNO y con SOLUCIONES reales para la población.

## **Nuestra visión: ¿QUE queremos?**

Lo que se quiere como Agrupación Ciudadana no es otra cosa que el cumplimiento de la Constitución Política del Estado. Dentro de esta Carta Magna se encuentra la visión que tenemos como agrupación.

Sin embargo, lo que estipula la misma no es una prioridad para quienes han gobernado, por lo que nuestro municipio se ha visto estancado en su desarrollo por la falta de visión de sus gobernantes.

Estamos seguros que como Gobierno Municipal de una Entidad Territorial Autónoma (ETA), actuaremos en sujeción a la Constitución Política del Estado, que señala:

Artículo 9. “Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:

1. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.
2. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intercultural, intercultural y plurilingüe.
3. Reafirmar y consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.
4. Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.

5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.
6. Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras”.

## **Los retos del futuro**

La pandemia ha desnudado las falencias del Gobierno Municipal y ha acelerado la necesidad de funcionarios públicos eficientes, calificados para el desenvolvimiento de sus funciones, idóneos e incorruptibles.

Dentro de los retos que esto conlleva es el llevar una gestión eficiente para optimizar recursos ante una crisis económica inevitable por causas de mal manejo gubernamental y por la pandemia en sí.

El mejoramiento de diversos sectores y cadenas productivas es esencial para el progreso de nuestro municipio. Se debe fortalecer las cadenas productivas y capacitar a los habitantes de nuestro municipio para el progreso no solo de la capital sino de todas las comunidades del municipio, brindando la posibilidad de un acceso a la educación y a nuevos trabajos con los conocimientos adquiridos.

Debe garantizarse la seguridad jurídica y el cumplimiento de los derechos humanos de cada uno de los habitantes de nuestro municipio. Esto creará más confianza y oportunidades para nuestra región, llamando la atención por la estabilidad que el Gobierno Municipal garantizará.

No debe dejarse de lado el cuidado ambiental y la protección de animales. El entorno que nos rodea requiere del mayor cuidado posible para no alterar equilibrios ambientales. De esa manera la preservación de los espacios naturales del municipio y su biodiversidad no se verá afectada, pudiendo inclusive potenciar un atractivo turístico en base a aquello.

Para poder a cumplir con aquellos retos, es imprescindible saber que competencias se tiene como Gobierno Municipal. Comprometemos nuestros esfuerzos en cumplir las competencias municipales que la Constitución Política del Estado ha establecido. Por lo tanto, reconocemos que las competencias de los diversos niveles del Estado son están clasificadas en:

1. Privativas, aquellas cuya legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni delega, y están reservadas para el nivel central del Estado.
2. Exclusivas, aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.
3. Concurrentes, aquellas en las que la legislación corresponde al nivel central del Estado y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentaria y ejecutiva.
4. Compartidas, aquellas sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional cuya legislación de desarrollo corresponde a las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a su característica y naturaleza. La reglamentación y ejecución corresponderá a las entidades territoriales autónomas.

Con base en lo antes señalado, asumimos como nuestras competencias, en torno a las cuales gobernaremos y desarrollaremos el Municipio:

1. Elaborar su Carta Orgánica Municipal.
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia.
4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.
5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.
6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamental e indígena.
7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originarios campesinos cuando corresponda.
8. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.
9. Estadísticas municipales.
10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.
11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.
12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.

13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
14. Deporte en el ámbito de su jurisdicción.
15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
17. Políticas de turismo local.
18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.
19. Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.
20. Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.
21. Proyectos de infraestructura productiva.
22. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.
23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.
25. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.

26. Empresas públicas municipales.
27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.
28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.
29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.
30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.
31. Promoción de la cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.
32. Espectáculos públicos y juegos recreativos.
33. Publicidad y propaganda urbana.
34. Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.
35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.
36. Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.
37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.
38. Sistemas de micro riego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.
39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

40. Servicios básicos, así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.
41. Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda.
42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.
43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.
44. Serán también de ejecución municipal las competencias que le sean transferidas o delegadas.

### **¿Qué podemos hacer?**

Para poder desarrollar nuestra gestión es importante que como ciudadano sepa que, aunque las intenciones sean buenas, no todas las propuestas que escuche o lea sean realizables.

Como Agrupación Ciudadana LIBRE tenemos eso en cuenta y para demostrar que no tenemos propuestas demagógicas, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Descentralización y Autonomías (Ley N° 031, de 19 de julio de 2010), anunciamos al pueblo que nos guiaremos por los siguientes criterios rectores SEGÚN las competencias que se nos otorga como Gobierno Municipal:

## SALUD

- a) Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud y su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal (actualmente Plan Territorial de Desarrollo Integral -PTDI).
- b) Implementar el Sistema Único de Salud en su (la) jurisdicción, en el marco de (las) sus competencias (municipales).
- c) Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural.
- d) Crear la instancia máxima de gestión local de la salud incluyendo a las autoridades municipales, representantes del sector de salud y las representaciones sociales del municipio.
- e) Ejecutar el componente de atención de salud haciendo énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en las comunidades urbanas y rurales.
- f) Dotar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel municipal para el funcionamiento del Sistema Único de Salud.
- g) Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso.
- h) Ejecutar los programas nacionales de protección social en su jurisdicción territorial.
- i) Proporcionar información al Sistema Único de Información en Salud y recibir la información que requieran, a través de la instancia departamental en salud.
- j) Ejecutar las acciones de vigilancia y control sanitario en los establecimientos públicos y de servicios, centros laborales, educativos, de diversión, de expendio de alimentos y otros con atención a grupos poblacionales, para garantizar la salud colectiva en concordancia y concurrencia con la instancia departamental de salud.

## **HÁBITAT Y VIVIENDA**

- a) Formular y aprobar políticas municipales de financiamiento de la vivienda.
  
- b) Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas, conforme a las políticas y normas técnicas aprobadas por el nivel central del Estado.
  
- c) Organizar y administrar el catastro urbano, conforme a las reglas técnicas y parámetros técnicos establecidos por el nivel central del Estado cuando corresponda.
  
- d) Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen del desarrollo urbano en su jurisdicción.
  
- e) Formular, aprobar y ejecutar políticas de asentamientos urbanos en su jurisdicción.

## **AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

- a) Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de sus servicios, y las políticas establecidas por el nivel central del Estado.
  
- b) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio.
  
- c) Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas, comunitarias o mixtas sin fines de lucro conforme a la Constitución Política del Estado y en el marco de las políticas establecidas en el nivel central del Estado.
  
- d) Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuando estos presten el servicio de forma directa.

## **EDUCACION**

- a) La distribución de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en materia de educación deberá ser regulada por una ley especial, al constituirse la educación en la función suprema y primera responsabilidad del Estado, siendo ésta unitaria, pública y universal, por lo tanto, tiene la obligación de garantizarla y establecer las políticas. La gestión del Sistema de Educación es concurrente con las entidades territoriales autónomas de acuerdo al Numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado.
- b) Las relaciones y responsabilidades entre las entidades vinculadas al sector educación se sujetarán al marco legal vigente, anterior a la promulgación de la presente Ley, en tanto se promulgue la ley especial citada en los Parágrafos precedentes.

## **PATRIMONIO CULTURAL**

- a) Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales.
- b) Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural.
- c) Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales.

## **RECURSOS NATURALES**

- a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el gobierno departamental autónomo.
- b) Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos.

## **BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

- a) Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos, en su jurisdicción.
- b) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción.
- c) Administrar áreas protegidas municipales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.

## **RECURSOS HÍDRICOS Y RIEGO**

- a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego y micro riego de manera exclusiva o concurrente, y coordinada con el nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.
- b) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.

## **ÁRIDOS Y AGREGADOS**

- a) Los gobiernos municipales tendrán a su cargo el manejo de áridos y agregados en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.

## **DESARROLLO RURAL INTEGRAL**

- a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales.
- b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.
- c) En la planificación del desarrollo rural de todas las entidades territoriales autónomas deberán participar las comunidades indígena originario campesinas y las comunidades interculturales y afro bolivianas existentes en cada jurisdicción a través de sus normas, procedimientos y estructuras orgánicas propias.

## **DESARROLLO PRODUCTIVO**

- a) Promover programas de infraestructura productiva con la generación de empleo digno en concordancia con el plan sectorial y el Plan General de Desarrollo Productivo.
- b) Promover complejos productivos en su jurisdicción, en base al modelo de economía plural en el marco del Plan General de Desarrollo Productivo.
- c) Formular y ejecutar proyectos de infraestructura productiva para el acceso a mercados locales y promoción de compras estatales, en favor de las unidades productivas, precautelando el abastecimiento del mercado interno y promoviendo la asociatividad de las unidades productivas.
- d) Coordinar una institucionalidad para el financiamiento de la infraestructura productiva a nivel municipal.
- e) Formular, proponer y ejecutar planes, programas y proyectos de industrialización de la producción nacional, promoviendo la comercialización a nivel local.
- f) Fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas, su organización administrativa y empresarial, capacitación técnica y tecnológica en materia productiva a nivel municipal.

## **PLANIFICACIÓN**

- a) Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental.
- b) Crear una instancia de planificación participativa y garantizar su funcionamiento, con representación de la sociedad civil organizada y de los pueblos indígena originario campesinos de su jurisdicción.

## **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

- a) Diseñar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y en coordinación con el gobierno departamental y las autonomías indígena originario campesinas.
- b) Diseñar y ejecutar en el marco de la política general de uso de suelos, el Plan de Uso de Suelos del municipio en coordinación con el gobierno departamental y las autonomías indígena originario campesinas.

## **TURISMO**

- a) Elaborar e implementar el Plan Municipal de Turismo.
- b) Formular políticas de turismo local.
- c) Realizar inversiones en infraestructura pública de apoyo al turismo.
- d) Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal, preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo.
- e) Establecer y ejecutar programas y proyectos que promuevan emprendimientos turísticos comunitarios.

## **TRANSPORTES**

- a) Planificar y desarrollar el transporte urbano, incluyendo el ordenamiento del tránsito urbano.
  
- b) Efectuar el registro del derecho propietario de los vehículos automotores legalmente importados, ensamblados o fabricados en el territorio nacional. Los gobiernos municipales remitirán al nivel central del Estado, la información necesaria en los medios y conforme a los parámetros técnicos determinados para el establecimiento de un registro centralizado, integrado y actualizado para todo el país.
  
- c) Desarrollar, promover y difundir la educación vial con participación ciudadana.
  
- d) Regular las tarifas de transporte en su área de jurisdicción, en el marco de las normas, políticas y parámetros fijados por el nivel central del Estado.
  
- e) La competencia exclusiva municipal en transporte urbano, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano, se la ejercerá en lo que corresponda en coordinación con la Policía Boliviana.
  
- f) Planificar, diseñar, construir, mantener y administrar los caminos vecinales, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda.

## **SEGURIDAD CIUDADANA**

- a) Al ser el Estado el garante de los derechos fundamentales y al ser la seguridad ciudadana un fin y función esencial contemplada en la Constitución Política del Estado, esta competencia deberá ser regulada por una ley especial.
  
- b) El ejercicio de la competencia concurrente de seguridad ciudadana por parte de las entidades territoriales autónomas deberá sujetarse a la ley especial, emitida por el nivel central del Estado, de acuerdo a la competencia concurrente del Numeral 13, Parágrafo II del Artículo 299, de la Constitución Política del Estado.

## **GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES**

a) Ser parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE) que en el nivel municipal constituye el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre entidades municipales, públicas, privadas y las organizaciones ciudadanas, así como los recursos físicos, técnicos, científicos, financieros y humanos que se requieran para la reducción de riesgo y atención de desastres y/o emergencias.

b) Normar, conformar y liderar comités municipales de reducción de riesgo y atención de desastres.

c) Aplicar la metodología común de indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres, formulada por el nivel central del Estado, efectuando el seguimiento correspondiente a escala municipal.

d) Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre tanto de tipo correctivo como prospectivo.

e) Realizar evaluaciones exhaustivas del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los niveles de riesgo de desastre, monitorearlos, comunicarlos en el ámbito municipal y reportarlos hacia el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE).

f) Gestionar y consolidar información municipal a través de un mecanismo que promueva la gestión comunitaria de la información y el conocimiento sobre riesgo, desastre y/o emergencia.

g) Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental.

h) Implementar sistemas de alerta temprana.

i) Promover el desarrollo de una sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres y/o emergencia.

j) Aplicar el análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo municipal, la programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública municipal en coordinación con los planes de desarrollo del nivel central y departamental del Estado.

k) Elaborar políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación de riesgo.

l) Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a la categorización que corresponda. Ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo a su presupuesto.

m) Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel municipal.

## **Nuestras soluciones**

En base a lo establecido, sabiendo cuales son las limitaciones legales del Gobierno Autónomo Municipal en cuestión de competencias y la visión que tenemos para el desarrollo de nuestro municipio, es que nos enfocamos en 6 pilares fundamentales, en concordancia con nuestra visión de gobernación:

- **Competitividad e Infraestructura**

En este punto el lineamiento es aumentar la competitividad tanto productiva como humana, además de la infraestructura a nivel municipal.

En la parte de competitividad se busca fortalecer la parte productiva mediante el fomento a diversos sectores productivos o cadenas productivas.

Así mismo también se busca el aumento de la competitividad del capital humano con un mejor desarrollo de la educación y con el desarrollo empresarial que permita un mejor desarrollo profesional del capital humano.

En temas de infraestructura debe desarrollarse un plan para la BÚSQUEDA de cooperación y recursos para el desarrollo, inversiones de parte del Gobierno Municipal, etc.

- **Desarrollo Rural Sostenible**

Dentro de la temática de desarrollo rural, es primordial la realización de un plan de reordenamiento rural.

Así mismo también es necesario brindar acceso a bienes y servicios de apoyo a todo el sector rural, no solo para que se tenga una mejor calidad de vida sino también para aumentar la productividad del sector.

Se debe fomentar la inclusión social mediante el mejoramiento vial y el establecimiento de una red vial terciaria, la descentralización de la salud y la mejora del sector educativo en el área rural.

Por último, debe incentivarse la competitividad rural mediante el desarrollo agrícola – industrial y el uso de biotecnología para incrementar la productividad de todo el sector agrónomo y pecuario.

- **Equidad y Movilidad Social**

Para la promoción de la equidad es necesario brindar acceso completo a servicios básicos a todo ciudadano de nuestro municipio, mejorar y descentralizar el sistema de salud y el educativo, fomentar la equidad de género y el respeto al ser humano.

También es necesario el incentivo a las empresas para la promoción de empleos mediante empresas público – privadas (alianzas) que brinden servicios e incentivar la potenciación cultural mediante rutas turísticas que incrementen el flujo de visitantes en el municipio, además de dar apoyo al sector artístico.

Por último, pero no menos importante, deben verse todos los temas relacionados a la niñez y adolescencia, para brindar un crecimiento sano y

forjar personas que aporten a la sociedad positivamente, así también ver a los adultos mayores y en situación de discapacidad para darles una vida digna y que puedan sentirse útiles para la sociedad.

- **Sostenibilidad Ambiental**

En temas de sostenibilidad ambiental, es primordial la gestión ambiental para la preservación de bosques y áreas protegidas, que hoy más que nunca quieren ser vulnerados por temas netamente políticos.

Con ello también vienen las gestiones y descentralización de recursos para la prevención de desastres ambientales.

Importante es también la gestión del agua y del saneamiento básico para no agotar este recurso invaluable.

Gestionar los riesgos y realizar estudios sobre el impacto del cambio climático también es de suma importancia para la ejecución de acciones que ayuden a mitigar dichos efectos y hacer campañas de conciencia ambiental.

- **Seguridad, Justicia y Recursos Humanos**

Dentro de este segmento, la prioridad es velar por la seguridad de los habitantes dentro del municipio, tanto física como jurídica, además de establecer el orden público. Se busca el respeto de las leyes y de los derechos humanos para una sana convivencia.

Además de ello, en el gobierno autónomo municipal, se instalará una lucha contra la corrupción y las malas prácticas de los funcionarios públicos, permitiendo la transparencia y eficiencia en la gestión para la población.

- **Autonomía y Gestión Institucional**

En este sector lo más importante es la exigencia de la aplicación plena de autonomías, no solo con responsabilidades sino también con los recursos necesarios para poder cumplir con dichas responsabilidades.

Esto va de la mano de un gobierno autónomo municipal sustentable, no solo que requiera recursos, sino que pueda generarlos mediante asociaciones público - privadas e inclusive ahorrar costos administrativos con la puesta en práctica de un gobierno digital tan necesario en estas épocas modernas.

- **Gobierno abierto y e-Gobierno**

La información de la gestión municipal debe ser transparente y de fácil acceso para todos, aunque creemos que esto debería ser algo normal debemos plantearlo como propuesta ya que no se aplica la transparencia y la honestidad en el gobierno municipal.

Los habitantes del municipio tienen derecho a saber sobre los recursos y su manejo, así como también de las gestiones municipales. Además, también vemos conveniente el cambio paulatino a un gobierno digital, donde todos tengan acceso a la información de gestión por medios digitales, dando menos espacio a la corrupción.

En base a todo lo anterior es que se plantean las siguientes propuestas:

#### **INSTITUCIONALIDAD. -**

1. Modificar la estructura y organización administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de la Guardia, con la finalidad de volver eficiente la gestión municipal.
2. Implementación de un programa de evaluación de desempeño del funcionario público
3. Implementación de una oficina de atención al vecino móvil, permitiendo la incorporación de nuevas tecnologías, que permitan a los ciudadanos tener respuesta rápida y oportuna de las solicitudes que ha al Gobierno Autónomo Municipal de la Guardia.
4. Fortalecer las Unidades de Transparencia y Auditoría Interna, a objeto de disponer un mejor y moderno sistema de cumplimiento de las normas nacionales garantizando un Gobierno Autónomo Municipal de la Guardia transparente
5. Trabajar con el Concejo Municipal a objeto de crear una Agenda Legislativa, donde los sectores de la sociedad y los ciudadanos puedan reflejar sus inquietudes.
6. Firma de alianzas público - privadas, permitiendo la generación de seguridad jurídica, para los vivientes y las personas que deseen invertir en el desarrollo de la Guardia.

#### **HÁBITAT Y VIVIENDA**

1. Gestionar el Plan de Pavimentación y alcantarillado del municipio de La Guardia
2. Mejoramiento y mantenimiento de caminos vecinales que unen el área urbana con el área rural
3. Implementación de la Unidad de apoyo a la regularización del derecho propietario
4. Gestionar el plan de vivienda solidaria para las familias más necesitadas.
5. Plan de mejoramiento del servicio de transporte en dialogo con los sectores involucrados.

6. Programa de limpieza permanente para las plazuelas, calles, avenidas, parques y demás espacios públicos municipales.
7. Se gestionará los recursos para construir un vertedero municipal ecológico, con planta de reciclaje autosustentable.

## **EDUCACIÓN**

1. Apoyar en la implementación del Bachillerato Técnico Humanista (BTH) en el municipio
2. Gestionar la implementación de una Unidad Desconcentrada de la UAGRM
3. Mejorar la infraestructura educativa, implementando centros de cómputos e internet en las unidades educativas
4. Mejoramiento del servicio de desayuno escolar para las unidades educativas urbanas y rurales
5. Implementación del programa de Capacitación para los maestros en el municipio, en acuerdo con el magisterio urbano y rural, y en coordinación la distrital.
6. Talleres y capacitaciones para los estudiantes.
7. Firma de convenio con las universidades para lograr la obtención de becas para los bachilleres destacados.
8. Fomentar y apoyar la realización de actividades deportivas y culturales en las unidades educativas.

## **RECURSOS NATURALES**

1. Creación de la Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente para la protección de flora y fauna.
2. Promover y crear de manera conjunta con los sectores y comunidades Planes de Manejo Forestales
3. Promover la agricultura diversificada, y ancestral
4. Generar conciencia y capacitación en el manejo de residuos, tanto en el área urbana y rural.
5. Diseño, gestión e implementación de un JARDÍN BOTÁNICO de La Guardia.

## **TURISMO Y CULTURA**

1. Creación diseño e implementación de espacios turísticos en el municipio de La Guardia.
2. Promover espacios y actividades culturales y turísticas,
3. Promover programa de capacitaciones y promoción a la cadena turística en el municipio

## **DESARROLLO PRODUCTIVO INTEGRAL**

1. Apoyo al saneamiento y otorgación de tierra a oriundos de la Guardia.
2. Programa Municipal de Huertas Familiares de Seguridad Alimentaria.
3. Programa municipal de producción de frutas y plantas medicinales.
4. Programa municipal de comercialización a precios justos para productores y consumidores.
5. Creación de la Secretaria de Desarrollo Productivo.
6. Facilidades y estímulo municipal para las inversiones productivas.
7. Incentivar al micro empresario y seguridad jurídica a quienes quieran invertir en nuestro municipio.
8. Parque Industrial para el municipio de la Guardia

## **PLANIFICACION MUNICIPAL**

1. Plan de Uso de Suelo Municipal.
2. Plan Territorial de Desarrollo Integral.
3. POA participativa.
4. Sistema de Monitoreo y Evaluación de las inversiones municipales.
5. Sistema de Estadísticas Municipales
6. Rendición de Cuentas Municipales descentralizada.

## **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

1. Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Definición de políticas para la implementación de urbanizaciones.
3. Ordenamientos de mercados y comerciantes, con dialogo y participación de los sectores.

4. Definir límites con los municipios vecinos y actualización de la mancha urbana

### **SALUD**

1. Contratación del personal de salud por un año, dándole estabilidad y seguridad jurídica
2. Creación de la máxima instancia de salud para la toma de decisiones, seguimiento y mejoramiento del servicio de salud a la población.
3. Gestionar la construcción de un hospital de 2do. Nivel en el municipio de la Guardia.
4. Implementación del SUS de manera sostenible, con calidad y calidez para brindar una mejor atención a la población
5. Demandar la incorporación de nuevos ítems de salud departamental y nacional para el sistema de salud municipal

### **SEGURIDAD CIUDADANA**

1. Fortalecimiento de la Guardia Municipal y la Oficina del Consumidor.
2. Dotación de combustible a la policía e insumos para garantizar su trabajo efectivo
3. Programa municipal de concientización de lucha contra la violencia a la mujer
4. Programa municipal de lucha contra el infanticidio y violencia contra el menor
5. Programa municipal de escuela de padre de familia
6. Programa de capacitación y talleres de formación para las mujeres

### **GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES**

1. Declarar estado de emergencia sanitaria en caso de algún desastre natural
2. Declarar desastre natural en caso de algún desastre natural.
3. Fortalecer el COEM Municipal.

## **NUESTRO COMPROMISO**

Gobernaremos siguiendo un Modelo Integral de Gestión (MIG) que recoja de forma ordenada, permanente y sintética toda la información relevante a la gestión municipal.

Este sistema alimentará un Sistema de Monitoreo y Evaluación (SME) que tiene como parámetros fundamentales el logro de objetivos del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), la Programación Operativa Anual (POA), los avances en los Programas y Proyectos a partir de los Cronogramas respectivos.

El principio es Monitoreo y Evaluación para cumplir Objetivos, que guiará el accionar, y a su vez, orientará para la toma de decisión es de las/os Secretarías/os Municipales, Directoras/es y/o responsables de diferentes unidades operativas.

Confiamos en que tenemos la capacidad técnica y moral para llevar adelante a nuestro amado municipio.

La Guardia, 24 de junio de 2022